

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad. 110013103043201900561 00

Vista la solicitud de remanentes que antecede resulta necesario informar al Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad que no es posible atender su solicitud de remanentes como quiera que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2020 se autorizó el retiro de la demanda de la referencia.

Por secretaria líbrese la correspondiente comunicación informando lo correspondiente.

Por otra parte, en lo que toca a la entrega física del expediente, se reitera que se procederá una vez se cuente con los medios para ello, sin poner en riesgo la salud de los empleados del Despacho, ni al usuario, para lo cual podrá ponerse en contacto con la secretaría del Despacho¹.

En todo caso por secretaria permítase al demandante el acceso al expediente virtual y realícese el correspondiente oficio de compensación, todo ello para que la demandante pueda presentar su demanda de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 19 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17881454cedb24c25fbf6b03e09c1bc441b3c3685730048ce49b9a166896c321**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Documento generado en 18/01/2021 05:07:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>